



DTCI

202538500008201

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 08 de 2025

Señores

EDUCECCI EDUCECCI
@jorgeeduardoex1
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500008712 del 03 de enero del 2025 - Calle 183 con Carrera 69 - Localidad de Suba

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa; ***“Calle (nueva) 183 cra 69 , c/u de 2 toneladas de concreto , por favor retirar. Desde esa perspectiva no se nota, pero casi medio carril izq bajando”***, amablemente informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM- tiene entre otras, las siguientes competencias:

- Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
- Regular y vigilar el sistema de señalización y semaforización.
- Regular y controlar las modalidades de transporte no motorizados y peatonal. Adelantar campañas de seguridad vial.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

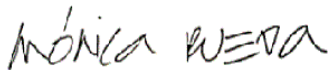
202538500008201

Información Pública
Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-01-2025 05:06:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: Delegado-SDM-Señalización - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura